



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



Número 55

Jueves 7 de Marzo

AÑO DE 1946

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 28 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Talavera la Vieja, de esa provincia, con motivo de la jubilación del Inspector municipal Veterinario, don Isidro Carbonero Blázquez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 26 de Agosto de 1924.—Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios por un espacio mayor de 40 años en los Ayuntamientos de Peraleda de San Román, Fresnedoso de Ibor, Bohonal de Ibor y Talavera la Vieja, habiendo percibido como mayor sueldo durante más de dos años el de 3.527 pesetas anuales.—Considerando: Que el Ayuntamiento de Talavera la Vieja, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.821'84 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con arreglo a las siguientes cuotas mensuales: Peraleda de San Román, 4'70 pesetas; Fresnedoso de Ibor, 7'05 pesetas; Bohonal de Ibor, 48'76 pesetas; Talavera la Vieja, 174'65 pesetas; cuyo total de 235'16 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegramente y puntualmente el Ayuntamiento de Talavera la Vieja, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponden satisfacer.

Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado; significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo ordenado.

Cáceres, 2 de Marzo de 1946.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

829

Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Fincas afectadas en el término municipal de Cáceres, por las obras de acondicionamiento en los kilómetros 46,270 al 47,277 del Camino Nacional número 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara.

EDICTO

Por Decreto de esta fecha, he acordado se abra información por plazo de treinta días hábiles, sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, contándose el aludido plazo desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Las reclamaciones deberán presentarse ante la Alcaldía de Cáceres por las personas o Coporaciones interesadas, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley sobre Expropiaciones de 10 de Enero de 1879 y 24 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma de 13 de Junio del citado año.

A tales efectos, se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas afectadas, que son las siguientes:

Número de la finca, nombres y apellidos y domicilio

- 1 Eléctrica de Cáceres, Avenida de España, 3.
- 2 Ayuntamiento de Cáceres, Plaza del General Mola.
- 3 Don Lorenzo Burgos Bejarano, Piedad Baja, 13.
- 4 Don Juan Manuel, Magdalena, Felipe y Julio Herrero Paredes (herederos de Don Julián Paredes), General Ezponda, 7.
- 5 Doña Julia Paredes Leal, José Antonio, 47.
- 6 Doña Guadalupe Hernández Alvarez, José Antonio, 6.
- 7 La misma, ídem.
- 8 La misma, ídem.
- 9 Doña Julia Cambero Hurtado, Berrocala, 44.
- 10 Don Germán Malpartida Claver, ídem, 46.
- 11 Doña Irene Simón González, ídem, 26.

12 Doña Catalina Andrada Brillo, Escuelas Madruelo.

13 Don Serapio García Amado, Berrocala, 41.

14 Don Juan Sansón Fernández, Viviendas Protegidas.

15 Don Andrés Bermejo Montero, Fuente Nueva, 8.

16 Don Antonio Iglesias Núñez, Encinilla, 33.

17 Doña Elia Gil Torres, Encinilla, 1.

18 Don Hilario Flores Puche, Santa Gertrudis Alta, 21.

19 Don Angel González Solano, Avenida Cervantes, 48.

20 Sociedad de Socorros Mutuos, Marqués Oquendo, 35.

21 Don Eloy Basanta Amores, Belchite, 4.

22 Doña Ignacia Villaluenga Morato, Travesía San Felipe, 4.

23 Don Gabino Muriel Polo, Santa Clara, 8.

24 Doña Rosalía Municio Fabro, Casas Baratas.

25 Don Andrés Sánchez de la Rosa, José Antonio, 7.

26 Don José Romero Santillana, José Antonio, 83.

27 Don Ignacio Márquez Pérez, Posada C. Llano, 23.

28 Don Francisco Pérez Bautista, Ronda Hospital, 18.

29 Don Julián Duque Gil, Javier García, 5.

30 Don Teodoro Royo Casares, Sande, 50.

31 Don Apolinar Sánchez Falgundez, Diego M.^a Crehuet.

32 Don Domingo del Barco Vega, Avenida de Alemania, 10.

33 Don Virgilio Alejandro Luján, Avenida Virgen de la Montaña, 4.

34 Don Justo Lechuga Fernández, Avenida de Alemania, 10.

35 Don Jacinto Nieto Velázquez, Plaza General Mola, 35.

36 Don Andrés Gómez Carrasco y don Luis Sánchez Carrasco, Margallo, 96.

37 Excmo. Diputación Provincial, Plaza Santa María.

Cáceres, 28 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

814

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a las once horas del día 15 de los corrientes y ante la Alcaldía de Cilleros, comience el pago de las valoraciones de las fincas que en el término municipal de dicho pueblo, han sido afectadas por la

construcción del trozo 3.º, 2.ª Sección de la carretera de Membrío a Coria.

El acto del pago se efectuará con las formalidades que determinan la Ley y Reglamento vigentes sobre expropiaciones de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.

Cáceres, 2 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

847

Junta Provincial de Protección de Menores de Cáceres

Observándose que varias Juntas Locales de esta provincia, no efectúan la liquidación de lo recaudado por este impuesto en los espectáculos públicos, tales como corridas de Torros, Teatros, Cines, Bailes, etcétera, que se celebran en sus respectivas localidades, ha dispuesto que antes de fin del presente mes de Marzo, todos los Sres. Presidentes de referidas Juntas, que no lo hayan efectuado, remitan a esta Junta Provincial la liquidación de todo lo recaudado por dicho concepto a partir de la última liquidación que hubieren practicado, y remitan a la misma el saldo que resulte a favor de ella, enviando también al Consejo Superior lo que al mismo corresponda, pues de lo contrario, me veré obligado a tomar otras medidas para el cumplimiento de esta Orden, advirtiéndolo a los mismos, que deben tener al corriente sus libros para ser visados por la inspección que ha de verificarse de los mismos.

Cáceres, 5 de Marzo de 1946.—El Presidente Efectivo, Julio González Barbillo.

858

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 603-45, seguido por esta Magistratura entre partes a que se hará referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintitrés de Febrero de mil



novecientos cuarenta y seis, el Ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos núm. 603-45, sobre despido, entre partes, de la una y como demandante, el obrero don Manuel Hernández González, mayor de edad y de la otra y como demandado don Alfonso García Domínguez, ambos vecinos de Jaraiz de la Vera; y

Resultando...

Considerando... etc.

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Manuel Hernández González, en reclamación por despido injustificado, debo absolver y absuelvo al patrono demandado don Alfonso García Domínguez. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandante mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, significándoles que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma en los términos de diez días, a partir de la notificación de esta resolución».

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación al demandante don Manuel Hernández González, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Diego M.^a Silva.—V.º B.º, el Magistrado, F. Hernández Gil.

811

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 73; fecha de la imposición, 8-10-44; procedencia, Madrid; destino, Cáceres; destinatario, Isidro Blanco Herrero; valor declarado, 30 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 23 Febrero de 1946.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, Manuel González.

853

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Don Cayetano Jiménez Sánchez, Comandante de Infantería, con destino y Juez Instructor del Regimiento de Igual Arma, «La Victoria», número 28.

Por la presente se cita, llama y emplaza a encartado del expediente

que me hallo instruyendo con el número 171-44, por la falta grave de 1.^a deserción en tiempo de guerra, contra el soldado de este Cuerpo, Ramón Basilio Basilio, perteneciente al reemplazo de 1939, hijo de Braulio y Petra, natural de Garganta la Olla (Cáceres), sin que consten más datos personales, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, para la notificación de los beneficios del Decreto de 12 de Septiembre de 1945, (B. O. número 257), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Salamanca, 28 de Febrero de 1945.—Cayetano Jiménez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Hernández Calvo.

812

Moreno Pérez, Enrique, hijo de Salvador y de Anita, natural de Miajadas (Cáceres), de estado casado, profesión fontanero, de 22 años, de edad, estatura 1'610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en la calle Sevilla (Miajadas), comparecerá en el término de veinte días, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, ante el señor Juez Instructor don Antonio Tur Rey, Capitán de Ingenieros, en Villar verde Alto (Madrid), en el local destinado a oficinas de la Décima Compañía, de Parques y Talleres de Automovilismo, para responder a los cargos que le resulten en el procedimiento previo que se le sigue número 131.234 de 1945, por el motivo de primera deserción simple llevada a cabo el día 4 de Abril último, declarándole rebelde si no lo verifica.

Villaverde Alto (Madrid), 12 de Febrero de 1946.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Tur Rey.

680

Juzgados

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, que fué sustraído la noche del 31 de Julio a 1.º de Agosto del año anterior, de finca Pozo Nuevo, del término de Salvatierra de Santiago, de la propiedad de Valerio Rodríguez Donaire, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, en cumplimiento a lo mandado en el sumario número 36 del año anterior.

Dado en Montánchez a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Celestino Galán.—El Secretario, P. H., M. Lozano.

Señas del semoviente

Un mulo cerrado, castaño oscuro, 1'45 metro de alzada, descuadrado de la pata derecha, pelos blancos en el espinazo, asegurado en la Unión Ganadera, hierro de la Compañía en anca izquierda y otro confuso en la derecha.

684

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las herramientas que se reseñan, propiedad de Donato Zarcos Rivera, vecino de Herrerueta, robadas de un molino al sitio Salor, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas se pondrán a mi disposición con las personas que las posean de no acreditar su adquisición legítima. Sumario número 14-1946, por robo.

Una marra; un azadón con peto, nuevo, marca la bellota; tres cuñas; una pica de picar las piedras; dos arneros, uno del número 8 y otro del número 10; dos sacos envases.

Dado en Valencia de Alcántara a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Marcos Aranguren.—El Secretario. P. S., Julio Rasero.

686

CACERES

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario de esta capital y accidental Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a José Jiménez Calixto (a) EL CHATO, de 24 años de edad, soltero, peón de albañil, vecino de esta capital, con domicilio en Cueva de la Becerra, y a un individuo desconocido, que viste pelliza azul marino descolorida, pantalón de igual color, calzando botas muy usadas y tocado con bilba también en mal estado, y cuyos actuales paraderos se desconocen, a fin de que en el término de ocho días a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado, comparezcan, el primero para ampliarle la declaración que tiene prestada, y el segundo para ser oído, ambos en el sumario que instruyo con el número 45 de 1946, por delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar por la incomparecencia.

Dado en Cáceres a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Jaime Juárez.—El Secretario Judicial, Manuel de Lis.

689

CACERES

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario de esta capital y accidental Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el present ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 40 kilos de azúcar morena, de racionamiento, que fueron sustraídos la noche última del Parador La Esperanza, de esta capital, del envase en que estaban depositados en un carro de la propiedad de Celestino Cerro Fernández, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndoles a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 62 de 1946, por robo.

Dado en Cáceres a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Jaime Juárez.—El Secretario Judicial, Manuel de Lis.

690

Alcaldías

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1946, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, puede ser examinado e interponerse reclamaciones contra el mismo.

Villasbuenas de Gata a 25 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Martos Sánchez.

739

SANTA ANA

Edicto

Practicada la renovación quinquenal del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesta al público con los documentos que han servido de base para la misma, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Santa Ana, 26 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Angel Trinidad.

761

VADEFUENTES

Presupuesto ordinario para 1946

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto indicado, queda expuesto al público en esta Secretaría Local, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes de este término, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valdefuentes a 26 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Domingo Carrasco Donaire.

755

CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Casas del Castañar a 27 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Mariano Calle.

760

VALVERDE DE VERA

Anuncio

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de Diciembre último, y debidamente clasificados sus habitantes por este Ayuntamiento, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo lo puedan examinar cuantos lo estimen convenientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Valverde de la Vera, 27 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Félix Correa.

764